





NO. IMPE-LP-07-2021

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-07-2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requirente.

Subdirección de Planeación y Evaluación, a través del Departamento de Planeación

1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-07-2021.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022 con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 14/21 y el oficio TM/1414/2021 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE

PARTID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNIC	Contratación del Servicio de Farmacia Subrogada, incluye personal de farmacia para la entrega de medicamentos al personal del IMPE, así como el medicamento que conforma el Cuadro Básico, por el período del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.	\$49,288,240.00	\$123'220,600.00







NO. IMPE-LP-07-2021

El cuadro básico de medicamentos se describe a detalle en el Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, estableciendo que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

ACTO	FECHA	HORA	
Pago del costo de	Previo al acto de entrega y	De 09:00 a 15:00 horas	
participación	apertura de propuestas.	De 07.00 a 13.00 holas	
	Los días hábiles del 01 de	Entre las 09:00 y 15:00 horas	
Disposición do basos	diciembre al 13 de diciembre	Linie las 07.00 y 15.00 holas	
Disposición de bases	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx		
	http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/		
Solicitudes de aclaración	06 de diciembre 2021	Hasta las 10:00 horas	
Primera junta de aclaraciones	07 diciembre 2021	10:00 horas	
de las bases	07 diciemble 2021	10.00 Holds	
Entrega y apertura de	14 diciembre 2021	10:00 horas	
propuestas	14 dicicilible 2021	10.00 110103	

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales son NO REEMBOLSABLES, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona <u>física o moral que desea participar</u>. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **01 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2021**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx. y http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/.







NO. IMPE-LP-07-2021

3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **07 de diciembre 2021** en punto de las **10:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas <u>a más tardar</u> <u>24 horas antes del día y hora señalados</u>, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **todas** las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx manya.arrieta@mpiochih.gob.mx ramiro.hernandez@impe.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO JA**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.







NO. IMPE-LP-07-2021

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO JA**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO JA. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en la misma. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **14 de diciembre 2021 a las 10:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.







NO. IMPE-LP-07-2021

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para la partida única, será desechada.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados "Anexos" incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, deberán presentarse digitalizadas, firmadas y foliadas en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que las integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causal de desechamiento.

6.1. Propuesta Técnica

<u>Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre</u>, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente <u>foliados y firmados</u> <u>autógrafamente</u> (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

#	DOCUMENTO	
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3.	
2	 ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. 	ORIGINAL







	 Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de trascurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. 	
	 Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 	
	- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones, las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.	
	- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
3	ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	ORIGINAL
4	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	ORIGINAL
5	Constancia de Situación Fiscal vigente expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos.	ORIGINAL
6	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
7	Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
8	Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020 , por Contador Público certificado, incluyendo el acuse de aceptación del dictamen fiscal con sello digital ante el Servicio de Administración Tributaria.	ORIGINAL Y COPIA
9	Acuse de recibo, Declaración Anual y comprobante de pago, ante el SAT del ejercicio fiscal 2020. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL
10	Balance General del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL







11	Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
12	Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL
13	Acreditar un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de \$24'600,000.00 (Veinticuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	ORIGINAL Y COPIA En caso de presentar actas protocolizadas
14	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	ORIGINAL
15	Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el	ORIGINAL Y COPIA
16	presente proceso licitatorio. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL Y COPIA
17	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2021, o: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. Acta de nacimiento actualizada de la persona física. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.	ORIGINAL Y COPIA
18	Carta compromiso en caso de resultar ganador, obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2022, dentro del primer mes del año.	ORIGINAL
19	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y	COPIA
	debidamente firmado por dicho profesionista.	







21	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y numero de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA
22	 Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. Domicilio: señalar la dirección de la empresa. Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. Registro Federal de Contribuyentes. 	ORIGINAL
23	ANEXO UNO, Propuesta Técnica Especificaciones técnicas del servicio de farmacia subrogada, incluyendo el Cuadro Básico de Medicamentos, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO APLICA" y el código de barras correspondiente. Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.	ORIGINAL
24	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes y servicios.	ORIGINAL
25	Cuatro contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmados, con un mínimo de un año de antigüedad, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	ORIGINAL Y COPIA
26	Licencia Sanitaria, vigente a nombre del licitante en el rubro de farmacia.	ORIGINAL Y COPIA
27	Aviso del Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante en el rubro de farmacia.	ORIGINAL Y COPIA
28	Presentar mínimo diez acreditaciones originales expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los productos señalados en el Cuadro Básico de Medicamentos, incluyendo datos de contacto para verificar su veracidad.	ORIGINAL
29	Presentar mínimo diez acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones, incluyendo datos de contacto para verificar su veracidad.	ORIGINAL
30	Manifestación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana y Normatividad NOM-220-SSA1-2012, así como las demás disposiciones que señale la Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.	ORIGINAL
31	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante garantice que la caducidad de los productos presentados en el Cuadro Básico de las presentes bases, ocurrirá en un término no menor de 6 meses contados a partir de la fecha de surtimiento de la receta al derechohabiente.	ORIGINAL







NO. IMPE-LP-07-2021

3	32	Listado de los establecimientos con los que cuenta, señalando la matriz y las sucursales para prestar el servicio. ORIGII Incluyendo manifestación bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador contará con al menos dos sucursales en el Municipio de Chihuahua.	
3	33	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL

Los Anexos del "A", "B" y Anexo Uno, Propuesta Técnica, podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos **8, 15, 16, 17, 20, 21, 25, 26 y 27** serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, sólo la copia de los mismos.

6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
34	ANEXO DOS, Propuesta Económica Señalando el precio unitario para cada producto en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, el código de barras correspondiente, así como su precio total y sumar el monto total de su propuesta, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones o descuentos especiales de precio generadas desde los laboratorios.	ORIGINAL
	Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, que deberá corresponder a cada producto cotizado.	
	Los precios ofertados en cada producto, no deberán ser mayores al precio máximo al público.	

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.







NO. IMPE-LP-07-2021

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su
 caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas
 morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan
 en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del 2 al 12, 14 al 20, 22, 26 al 32 deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.







NO. IMPE-LP-07-2021

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y articulo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

8.1. Devolución de Propuestas

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A.**

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por partida única a un solo licitante**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta total haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.







NO. IMPE-LP-07-2021

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- **a.** Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- **c.** Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- **d.** Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- **g.** Si cambia las características solicitadas en el Cuadro Básico de Medicamentos según se desprende en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las presentes bases.
- **h.** Si el precio que oferta se considera como no aceptable según investigación de mercado del ente público, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la partida.
- i. Si el precio de cualquier producto ofertado rebasa el precio máximo al público.
- j. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del 6 al 12 del Punto 6.1 de las Bases.
- **k.** Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de las garantías solicitadas en las presentes bases, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo la Convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.







NO. IMPE-LP-07-2021

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- **a.** Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- **c.** Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación. Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. GARANTÍAS

13.1. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Pensiones, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.







NO. IMPE-LP-07-2021

13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor del Instituto Municipal de Pensiones conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto máximo contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El pago se realizará según el número de medicamentos suministrados por la farmacia y será dentro de los 20 días hábiles posteriores, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los medicamentos surtidos: adjuntando relación de las recetas o vales de surtimientos junto con los mismos, de acuerdo a lo que solicite el Instituto.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Rio Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1. El licitante que resulte adjudicado prestará el servicio de farmacia subrogada en las instalaciones de la Convocante exclusivamente de lunes a viernes en un horario ininterrumpido de 08:00 a 20:00 horas, se contara con dos turnos: el matutino de 8:00 a 14:00 y el vespertino de 14:00 a 20:00.
- 2. La convocante no reconocerá ninguna transacción realizada fuera de las Unidades Médicas señaladas en el número 5 del presente inciso, a excepción de las recetas emitidas por el área de urgencias, los días inhábiles, los viernes a partir de las 20:00 horas, o sábados o domingos, las cuales se podrán surtir en las sucursales que el licitante ganador señale para tal efecto en el contrato, si no se surtieran en días inhábiles, viernes a partir de las 20:00 horas, o sábados y domingos no se podrán surtir otro día.

Dichas recetas deben estar emitidas con el formato de receta de urgencias del Instituto y no incluir medicamentos fuera del cuadro básico, así como deberán estar debidamente selladas y firmadas por el médico de urgencias en turno.







NO. IMPE-LP-07-2021

- 3. En el caso de las recetas emitidas en el consultorio del Centro deberán estar debidamente selladas y firmadas por el médico de dicho consultorio y sólo se podrán surtir en la sucursal más cercana cuya ubicación no deberá rebasar los 1000 metros del citado consultorio.
- **4.** En caso de desabasto momentáneo, se podrán surtir los medicamentos a través de vales, los cuales podrán ser canjeados en las sucursales que se señalen en el contrato de lunes a domingo en el horario con el que cuente la sucursal, dichos vales deberán estar debidamente sellados y firmados por el personal de farmacia del Instituto.
- **5.** El servicio contratado deberá prestarse en las siguientes instalaciones:
 - Instalaciones IMPE: Calle Río Sena número 1100, Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua.
 - Consultorio del IMPE en Comandancia Norte: Ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte con domicilio en la Avenida Homero, número 500, colonia Revolución, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
 - Consultorio del IMPE en Comandancia Sur: Ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Sur. Avenida Pacheco, número 8800, colonia Lealtad, Chihuahua, Chihuahua.

16. MODIFICACIONES

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por las siguientes causas:

a. Cuando el licitante ganador no justifique con carta de faltante emitida por el Laboratorio correspondiente, la falta de suministro de los medicamentos, se descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando Nota de Crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.







NO. IMPE-LP-07-2021

- **b.** Cuando el porcentaje de surtimiento de recetas completas semanales (recetas surtidas de forma completa, es decir que no incluyan ningún vale) sea menor al 85%, se aplicará una pena convencional consistente en el descuento del 1% total de lo suministrado y facturado en el periodo en que se dio el incumplimiento.
- **c.** Si se comprueba que suministra medicamento sin apegarse a lo solicitado en el Cuadro Básico, cambia la marca, la presentación o cualquier otra característica solicitada, por cada acto, se aplicará una pena convencional consistente en el descuento del 1% total de lo suministrado y facturado en el periodo en que se dio el incumplimiento.
- d. Respecto al personal, se levantará una amonestación en los siguientes supuestos:
 - i. Cuando no se cumpla con el número mínimo de personal solicitado, el licitante deberá cubrir el espacio dentro de 90 minutos, en caso de no presentarse un remplazo, se aplicará la pena convencional, señalada en este inciso.
 - **ii.** Si se detecta la omisión reiterada del personal, al no contar con el equipo de identificación y protección.
 - iii. Cuando el personal no se conduzca con respeto y educación hacia el personal del IMPE y los derechonabientes.
 - iv. Cuando el personal no cuente con la acreditación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el Manejo y Dispensación de Medicamentos en Farmacia.

En los supuestos anteriores, al acumular tres amonestaciones, se descontará el 1% de la factura del periodo que corresponda.

- **e.** Cuando el licitante ganador entregue medicamento con una caducidad menor a seis meses, según lo señalado en el empaque, y no realice su reposición de manera inmediata, se aplicará Nota de Crédito, por el valor del mismo, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.
- f. Si el personal del IMPE detecta el Abasto de un medicamento que se encuentra como Faltante o desabasto y el prestador de servicio no haya notificado por escrito al Jefe de Departamento del Instituto, responsable de la administración del contrato, tendrá una penalización por día transcurrido, equivalente al 20% del valor total del medicamento, multiplicado por el promedio del desplazado semanal del medicamento.

Las penalidades y las notas de crédito serán aplicadas hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, en dicho supuesto el Instituto podrá procederá a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de recisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el IMPE, cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

De igual manera se podrá proceder a rescindir el contrato en los siguientes supuestos:







NO. IMPE-LP-07-2021

- **a.** Cuando se modifique o se altere la prestación del servicio, según las siguientes causales, de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes:
 - i. Si el licitante llegara a entregar otro medicamento que no sea el suscrito en la receta o el vale, aunque éste cuente con las mismas características y sustancia activa (sal) pero con otro nombre comercial o laboratorio.
 - ii. Cuando el licitante copie, guarde o haga mal uso de las recetas, recetas de surtimiento o vales del Instituto.
 - iii. Por la expedición de vales o cualquier otro documento expedido por el Licitante ganador.
 - iv. Cuando el licitante ganador facture a sobre precio del contratado cualquiera de los medicamentos del Cuadro Básico.
- **b.** Si el prestador no cumple con el 85% de surtimiento semanal, en tres semanas durante la vigencia del contrato (este porcentaje se refiere a las recetas surtidas de forma completa, es decir que no incluyan ningún vale).
- **c.** Cuando se presenten Cartas de Desabasto que representen el 3% del total de las claves del Cuadro Básico de Medicamentos, se rescindirá el contrato.
- **d.** Cuando se presenten cartas de desabasto que representen el 3% del total de las claves del Cuadro Básico de Medicamentos.

19. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES AL 01 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30, 40, 51, 55, 56, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.







NO. IMPE-LP-07-2021

ANEXO "JA" CARTA DE INTERÉS

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2021
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE	OS Y SERVICIOS.	
, asimismo que los dat	n participar en la Licitación Pública No tos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamen ntes para suscribir la proposición en la presente Licitac	nte verificado
conformidad con los siguientes datos:		
	DATOS DEL LICITANTE:	
	PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Actividad empresarial:		
Correo electrónico:		
	PERSONA MORAL	
Razón Social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono: Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública	Fecha:	
Constitutiva:	recha.	
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:	110. Trotaina i obilea y Eugar	
Objeto Social:		
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
•	·	
	REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre Completo		
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	
	ATENTAMENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTI	ER

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-07-2021

ANEXO "JA" SOLICITUD DE ACLARACIONES

		Chihuahua, Chihuahu	a a de de 202	1
COMITÉ DE ADQUISICIONE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PRESENTE	ES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIC DE PENSIONES.	cios.		
Por este conducto preser relativo a	nto las siguientes solicitudes d	e aclaraciones en la Licitad	ción Pública No	_
Punto de las bases		Página		
Pregunta 1 Respuesta	-			
Punto de las bases		Página		
Pregunta 2				
Respuesta	-			
Punto de las bases		Página		
Pregunta 3 Respuesta	-			
	ATENT	AMENTE		
NOMBRE O	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE, FI	RMA Y CARÁCTER	

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-07-2021

ANEXO A

	Chihuahua, Chihuahua a de de 2021.
DEL	MITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SENTE
Por	este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial relativa a la, requerido por, lo siguiente:
II.	Que el suscrito, y mi representada NO nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
III.	Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de trascurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.
IV.	Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
٧.	Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas.
VI.	Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.
	ATENTAMENTE
-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-07-2021

ANEXO B

		Chihuahua, Chihuahua c	ı de de 2021
COMITÉ DE ADQUISICIONES, AR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PE PRESENTE		CIOS.	
Con referencia a la Licitación F	Pública Presencial	relativa a la	, requerido po
, manifiesto	bajo protesta de decir	verdad que se señala domicil	io, código postal y teléfonc
en el Estado de Chihuahua, as	í como correo electróni	co para recibir notificaciones	y documentos relacionados
con el cumplimiento y ejecució	on en su caso del contrat	o relativo a la presente licitaci	ón.
	DA	TOS	
Domicilio en el Estado (Calle, Numero, Colonia)		103	
Código Postal en el Estado de Chihuahua.			
Teléfono en el Estado:			
Domicilio Fiscal (Calle, Numero, Delegación y/o Colonia)			
Correo Electrónico			
R.F.C.			
Domicilio del Representante			
Legal (Calle, Número, Delegación y/o Colonia)			
	ATENT	AMENTE	
NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL	NOMBRE, FIRM	IA Y CARÁCTER

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-07-2021

ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua. Chihuahua a de	de 2021.
---------------------------	----------

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE.-

PRESENTE		
Con referencia a la Licitación Pública Presencial	relativa a la	, requerido po
, presento mi siguiente PROPUESTA	A TÉCNICA EN EL ANEXO	ADJUNTO y de acuerdo con los
siguientes:		

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- 1. El Prestador deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana y Normatividad NOM-220-SSA1-2012, así como las demás disposiciones que señale la Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.
- 2. El servicio de farmacia subrogada deberá incluir personal de farmacia para la entrega de medicamentos al personal del IMPE, así como el medicamento que conforma el Cuadro Básico anexo a las presentes bases, estableciendo que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.
- **3.** El licitante que resulte adjudicado prestará el servicio de farmacia subrogada en las instalaciones de la Convocante exclusivamente de lunes a viernes en un horario ininterrumpido de 08:00 a 20:00 horas, se contara con dos turnos: el matutino de 8:00 a 14:00 y el vespertino de 14:00 a 20:00.
- 4. La Convocante no reconocerá ninguna transacción realizada fuera de las Unidades Médicas señaladas en el Apartado 15, No. 5 de las presentes bases, a excepción de las recetas emitidas por el área de urgencias, los días inhábiles, los viernes a partir de las 20:00 horas, o sábados o domingos, las cuales se podrán surtir en las sucursales que el licitante ganador señale para tal efecto en el contrato, si no se surtieran en días inhábiles, viernes a partir de las 20:00 horas, o sábados y domingos no se podrán surtir otro día.

Dichas recetas deben estar emitidas con el formato de receta de urgencias del Instituto y no incluir medicamentos fuera del cuadro básico, así como deberán estar debidamente selladas y firmadas por el médico de urgencias en turno.

- **5.** En el caso de las recetas emitidas en el consultorio del Centro deberán estar debidamente selladas y firmadas por el médico de dicho consultorio y sólo se podrán surtir en la sucursal más cercana cuya ubicación no deberá rebasar los 1000 metros del citado consultorio.
- 6. En caso de desbasto momentáneo, se podrán surtir los medicamentos a través de vales, los cuales podrán ser canjeados en las sucursales que se señalen en el contrato de lunes a domingo en el horario con el que cuente la sucursal, dichos vales deberán estar debidamente sellados y firmados por el personal de farmacia del Instituto.







- 7. El ganador contará con un usuario para acceder al Sistema de Gestión de información en Salud (SIGIS) del IMPE por lo que deberá dar de baja los vales recibidos. Queda prohibida la emisión de vales o cualquier otro documento expedido por el licitante ganador.
- **8.** El servicio contratado deberá incluir personal capacitado para surtir los medicamentos que conforman el Cuadro Básico incluido en las presentes bases, por lo que el concursante que resulte ganador estará obligado a conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de todos y cada uno de los productos que integran el Cuadro Básico de medicamentos, así como el número de personal solicitado.
- 9. Queda establecido que, en caso de cualquier desabasto de medicamento, la Convocante queda facultada para adquirirlo con cualquier otro Proveedor externo, penalizando al prestador de servicio de farmacia subrogada con el importe total del medicamento adquirido por el Instituto. Dicha penalización se realizará a través de Notas de Crédito, descontadas en la factura inmediata posterior al incumplimiento, una vez que el Instituto realice la revisión de los documentos entregados, según conste en el contra recibo respectivo.
- 10. El prestador del servicio deberá garantizar que en las instalaciones de las farmacias IMPE, se cuente con inventario de medicamento con caducidad mayor a 6 meses. Cuando el licitante ganador entregue medicamento con una caducidad menor a seis meses, según lo señalado en el empaque, y no realice su reposición de manera inmediata, se aplicará Nota de Crédito, por el valor del mismo, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.
- 11. El prestador del servicio deberá cumplir con un 85% de surtimiento semanal, en caso de que sea menor, se aplicará una pena convencional consistente en el descuento del 1% total de lo suministrado y facturado en el periodo en que se dio el incumplimiento. Si el prestador no cumple con el 85% de surtimiento semanal, en tres semanas durante la vigencia del contrato (este porcentaje se refiere a las recetas surtidas de forma completa, es decir que no incluyan ningún vale), se podrá proceder a la rescisión del contrato.
- 12. Por ningún motivo se recibirán avisos de faltante de laboratorio o medicamentos descontinuados del licitante al que se le adjudique el contrato, sin el debido soporte documental proveniente del laboratorio fabricante, de conformidad a los formatos de cartas que requiera el Instituto.
- **13.** Las cartas o formatos del punto anterior, de faltantes o descontinuados, deberán de contar con información de un contacto local, no deberán tener número foráneo o de conmutador.
- **14.** Cuando se presenten Cartas de Desabasto que representen el 3% del total de las claves del Cuadro Básico de Medicamentos, se rescindirá el contrato.
- 15. En caso de que el prestador de servicio no actualice la fecha de disponibilidad de los medicamentos que se encuentren como faltantes, según se señale en las Carta de Faltantes de Laboratorio respectiva, después de 7 días naturales, la Convocante tomará como desabasto dicho medicamento y procederá a comprar el producto realizando la Nota de Crédito correspondiente.
- 16. Si el personal del IMPE detecta el Abasto de un medicamento que se encuentra como Faltante o desabasto y el prestador de servicio no haya notificado por escrito al Jefe de Departamento del Instituto, responsable de la administración del contrato, tendrá una penalización por día transcurrido, equivalente al 20% del valor total del medicamento, multiplicado por el promedio del desplazado semanal del medicamento.







- 17. El licitante al que se le adjudique el contrato deberá garantizar que contará con la entrega del medicamento de que se trate directamente del fabricante del medicamento o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del servicio a prestar.
- **18.** En el Cuadro Básico se enlistan los laboratorios fabricantes de los productos, en caso de que algún laboratorio no comercialice algún producto que fabrica, será válida la carta de faltante del laboratorio que comercialice el mismo.
- 19. Los licitantes deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de licitación.
- **20.** Durante la prestación del servicio, el licitante que resulte ganador estará sujeto a verificaciones aleatorias, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.
- 21. El licitante deberá subsanar las deficiencias señaladas por el IMPE.
- **22.** Queda establecido que la Convocante absorberá los costos derivados de los servicios de agua potable y de electricidad en el lugar donde se presta el servicio, mientras que los relativos al servicio telefónico, internet y de limpieza correrán por cuenta del prestador del servicio.
- 23. El costo de materiales de oficina, consumibles de cómputo e insumos diversos de trabajo correrán por cuenta del prestador del servicio que resulte adjudicado.
- 24. Así mismo el licitante que resulte ganador deberá proporcionar las bolsas donde se depositará el medicamento entregado al momento de surtir las recetas de los derechohabientes, las bolsas deberán ser biodegradables y deberá entregar un gel refrigerante por cada pieza de medicamento entregado para el surtimiento del paciente, en caso de que el medicamento requiera red fría.
- **25.** El prestador de servicio estará obligado a equipar por su propia cuenta los espacios donde se prestará el servicio, contratando los elementos necesarios para conservar, resguardar y controlar adecuadamente los productos que conforman el Cuadro Básico de medicamentos; así como la sanitización de dicho espacio estableciéndose como mínimo obligatorio lo siguiente:
 - a. Instalación ubicada en el domicilio del IMPE:
 - i. 3 equipos de cómputo: 2 para remisionar (uno para cada ventanilla) y uno adicional para la óptima prestación del servicio requerido, ambos compatibles con las necesidades del Instituto.
 - ii. 1 impresora con calidad láser.
 - iii. Personal para prestar el servicio: Cuatro dispensadores por turno y un repartidor.
 - **b.** Consultorios ubicados en Comandancia Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cada uno deberá contar mínimo con:
 - 1. 1 Equipo de cómputo necesario para la óptima prestación del servicio requerido, compatible con las necesidades del Instituto.
 - ii. 1 impresora, con calidad láser.
 - iii. Personal para prestar el servicio: Un dispensador por turno en cada Consultorio de las Comandancias.







NO. IMPE-LP-07-2021

II. PERSONAL DE SERVICIO:

- 26. El licitante que resulte ganador proporcionará el servicio contratado a través de personal debidamente capacitado que cuente con acreditaciones expedidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el Manejo y Dispensación de Medicamentos en Farmacia, debiendo presentar al inicio de la contratación del personal, dicha certificación, quedando establecido que la Convocante no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con dicho personal.
- **27.** El personal deberá incluir un responsable fijo en las instalaciones del Instituto, con autoridad suficiente para que pueda firmar Cartas de faltante y desabasto, solicitar a laboratorios cartas y mover medicamentos.
- **28.** En la Farmacia establecida en el IMPE, se deberá contar con cuatro dispensadores por turno y un repartidor fijo.
- **29.** En el caso de las Comandancias Norte y Sur será necesario un dispensador por turno por cada una de ellas.
- **30.** Se podrá incluir más personal en caso de considerarlo necesario, en los lugares donde se prestará el servicio.
- **31.** El personal del licitante deberá estar equipado siempre y en todo momento con uniforme, gafete de identificación, cubre bocas, y el equipo deberá ser proporcionado por el licitante que resulte ganador.
- **32.** El personal del licitante deberá mostrar en todo momento respeto y educación hacia el personal del IMPE y los derechohabientes, pues en caso contrario se levantarán las amonestaciones respectivas.
- **33.** El personal del licitante deberá tener al menos 6 meses de capacitación en el área de Farmacia y deberá evitar la rotación del mismo, para no afectar la atención y rapidez del servicio prestado.
- 34. El licitante que resulte ganador deberá contar con un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la convocante y el proveedor ganador para verificar la calidad de los bienes y el servicio, quedando establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el licitante.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cadocumento y las presentes bases, así como realizar la erforma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mocuenta con la capacidad técnica, financiera y legal s	entrega de los bienes y la prestación del servicio en l mi representada		
solicitados. ATENTAN	AENTE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIRE LA PROPUESTA		







NO. IMPE-LP-07-2021

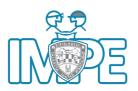
ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

	Chihuahua, Chihuahua a de de 2021.
	É DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. STITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. ITE
	eferencia a la Licitación Pública Presencial relativa a la, requerido por , presento mi siguiente PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ANEXO ADJUNTO y de acuerdo con los
	ites puntos:
1.	El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
2.	El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.
3.	Deberá señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Jefe del Departamento de Planeación como administrador del contrato.
4.	Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.
	ATENTAMENTE
_	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







NO. IMPE-LP-07-2021

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2021.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. PRESENTE		
Con referencia a la Licitación Pública Presencial	relativa a la	, requerido por
solicito acuse de recepción de los siquie	entes documentos:	

#	DOCUMENTO	PRESENTA SI - NO	OBSERVACIÓN			
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3.					
	ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la					
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
	 Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de trascurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. 					
2	 Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 					
	- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones, las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.					
	- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.					
3	ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y					
	ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.					







	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en	
	materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe	
	"no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS .	
4	<u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de</u>	
4	trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no	
	puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de	
	cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	
	(IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente	
	firmado con el cual acredite dicho supuesto.	
	Constancia de Situación Fiscal vigente expedida por el	
5	INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos.	
	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,	
١.,	·	
6	con nombre y firma original del Representante Legal y del	
	Contador Público Titulado.	
	Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de	
_		
7	2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del	
	Contador Público Titulado.	
	Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal	
	2020, por Contador Público certificado, incluyendo el acuse de	
8	,	
	aceptación del dictamen fiscal con sello digital ante el Servicio	
	de Administración Tributaria.	
	Acuse de recibo, Declaración Anual y comprobante de pago,	
	ante el SAT del ejercicio fiscal 2020.	
9		
7	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha	
	obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su	
	Constancia de Situación Fiscal actualizada.	
	Balance General del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, con	
1.0		
10	nombre y firma original del Representante Legal y del Contador	
	Público Titulado.	
	Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de octubre de 2021,	
11	con nombre y firma original del Representante Legal y del	
	Contador Público Titulado.	
	Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago,	
	ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y	
12	presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el	
	licitante.	
	Acreditar un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de	
	\$24'600,000.00 (Veinticuatro millones seiscientos mil pesos 00/100	
	M.N.).	
12	Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información	
13	financiera presentada; para casos de ampliación del capital	
	social, deberá presentarse el Acta correspondiente	
	debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o	
	copia certificada y copia simple para cotejo.	







14	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.		
15	Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.		
16	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.		
17	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2021, o: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.		
18	Carta compromiso en caso de resultar ganador, obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2022, dentro del primer mes del año.		
19	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.		
20	Registro y/o pago (2021) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.		
21	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y numero de licitación en la que participa.		
22	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente:		







		1	1
	 Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. Domicilio: señalar la dirección de la empresa. Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. Registro Federal de Contribuyentes. 		
23	ANEXO UNO, Propuesta Técnica Especificaciones técnicas del servicio de farmacia subrogada, incluyendo el Cuadro Básico de Medicamentos, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO APLICA" y el código de barras correspondiente. Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.		
24	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes y servicios.		
25	Cuatro contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmados, con un mínimo de un año de antigüedad, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.		
26	Licencia Sanitaria , vigente a nombre del licitante en el rubro de farmacia.		
27	Aviso del Responsable Sanitario, vigente a nombre del licitante en el rubro de farmacia.		
28	Presentar mínimo diez acreditaciones originales expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los productos señalados en el Cuadro Básico de Medicamentos, incluyendo datos de contacto para verificar su veracidad.		
29	Presentar mínimo diez acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones, incluyendo datos de contacto para verificar su veracidad.		
30	Manifestación de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana y Normatividad NOM-220-SSA1-2012, así como las demás disposiciones que señale la Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.		







NO. IMPE-LP-07-2021

31	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante garantice que la caducidad de los productos presentados en el Cuadro Básico de las presentes bases, ocurrirá en un término no menor de 6 meses contados a partir de la fecha de surtimiento de la receta al derechohabiente.	
32	Listado de los establecimientos con los que cuenta, señalando la matriz y las sucursales para prestar el servicio. Incluyendo manifestación bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador contará con al menos dos sucursales en el Municipio de Chihuahua.	
33	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	
34	ANEXO DOS, Propuesta Económica Señalando el precio unitario para cada producto en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, el código de barras correspondiente, así como su precio total y sumar el monto total de su propuesta, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones o descuentos especiales de precio generadas desde los laboratorios. Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, que deberá corresponder a cada producto cotizado. Los precios ofertados en cada producto, no deberán ser	

ATENTAMENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

SELLO DE RECEPCIÓN